



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER.

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
JUNIO 2024

CONTRATO No. 10 de junio 04 de 2024

CONTRATO IEJSRESO_10_2024 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
IDENTIFICACION	NIT: 820001994-5
REPRESENTANTE LEGAL	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
IDENTIFICACION	C.C.N° 6.761.400 de Tunja
DOMICILIO	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
TELEFONO	3106092335/ 6087443339
CORREO ELECTRONICO	iejs@iejuliussieber.edu.co

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	NESTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN
IDENTIFICACION	C.C.N° 1.049.604.586
DOMICILIO	CL 21 15 21 BRR POPULAR
TELEFONO	3208826680
CORREO ELECTRONICO	Nestorfresno86@yahoo.es
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.559.600 UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS.

Entre los suscritos **FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y **NESTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN**, titular de la Cédula de Ciudadanía N° 1.049.604.586 de Tunja, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER**, con fundamento en Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017 y demás normas concordantes; el



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER.

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
JUNIO 2024

cuál se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA-OBJETO:** A-) El contratista prestará los Servicios de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TUBO REDONDO A.N.2" .90 6 METROS	8
2	ANGULO 1" ¼ * 3/16 6 METROS	4
3	SOLDADURA WEST*ARCO6013-3/32	1
4	ANTICORROSIVO BLANCO GL BLER	1
5	THINNER GALÓN	1
6	MASILLA CON CATALIZADOR ¼ P1500	1

SEGUNDA-DURACIÓN: a partir del 04 de junio de 2024 hasta el 07 de junio de 2024 **TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$ 1.559.600) suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el suministro convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, y la presentación de la respectiva factura. **CUARTA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°36 de fecha 31-05-2024, con cargo 2.1.2.02.02.005 _ FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD_ 2.1.2.02.01.003_ VALOR \$1.309.407/ OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO_ VALOR \$250.193. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **El** CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con el suministro de los pedidos descritos y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio; además se encargará de suministrar el transporte de los elementos solicitados, y entregarlos en la Institución Educativa. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

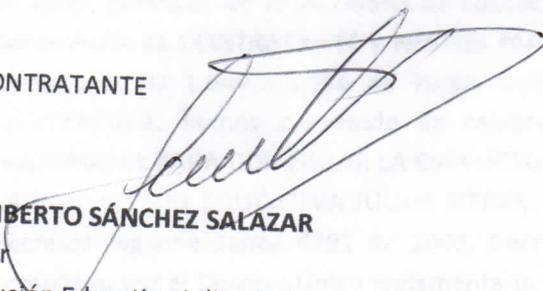
PROCESO: CONTRATACIÓN
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER.

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

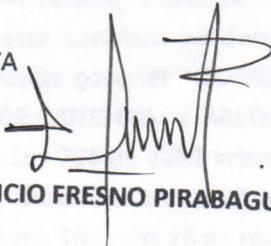
**FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO**
JUNIO 2024

de las partes éste pagará a la parte afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible, por medio de la Jurisdicción competente. **DÈCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias. **DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Contratante o su Representante, en este caso, el Docente PABLO ENRIQUE NAUSA MEDINÁ, Supervisará la Ejecución del Contrato encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar. **DÈCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o sus empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación. **DÈCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación y Procuraduría 4. Copia certificada de Cámara de Comercio. 5. Fotocopia Cédula. 6. Fotocopia PLANILLA PILA 7. Cuenta de cobro o Factura **DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina Rectoría de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja. **DECIMA QUINTA- TERMINACION.** - El presente podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivados del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los 04 días del mes de junio de 2024.

EL CONTRATANTE


FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector
Institución Educativa Julius Sieber.

EL CONTRATISTA


NESTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN
Contratista